

EXP 382712/22

“CAMPASTRI SUSANA YOLANDA S/ POSESIÓN”

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, Prosecretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "EXP 382712/22 CAMPASTRI SUSANA YOLANDA S/ POSESIÓN" CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) DÍAS, a quienes se CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN, sobre un inmueble urbano en la calle Mitre N° 965 de la ciudad de San Luis, Partido Capital, Departamento Juan Martín de Pueyrredon de la provincia de San Luis y se encuentra registrado bajo el padrón 35891 de la 1 Receptoría Capital, tiene las siguientes inscripciones en el Reg de la Propiedad Inmueble: - TOMO 33 Capital FOLIO 371 NUMERO 5310 INCRIP 2º.- - TOMO 17 (Ley 3236) Capital FOLIO 150 NUMERO 7185.- Que la nomenclatura catastral es Circunscripción: Ciudad de San Luis; Sección 1 Manzana 57 Parcela 36, tal como surge del plano de mensura confeccionado por el Agrim Jose Luis Oberti Matr 240 C.A.S.L., aprobado la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/09/2020, bajo el N° 1-170-20. La presente afecta totalmente al padrón 35891 a nombre de Clemente Arturo Priante, con una superficie de 191 m2 y titulo a nombre de Arturo Priante y Clemente Arturo Priante con una superficie de 191,74 m2.Se superpone totalmente a la parcela 36 del plano N° 3424, aprobado el23/09/65, realizado por el Agrim. Guillermo Aguado. El inmueble en posesión tiene una parcela cuya individualización es la siguiente: PARCELA 60: tiene una superficie de 182,71 mt2, y tiene los siguientes limites: NORTE: Helida Aurelia Priante Padrón 35949 Rec: Capital Parc: 35 Plano 3424; SUR: Gabriela Alejandra Ricart Pad:2182- Rec: Capital Parcela:13; ESTE: Calle Mitre(pav a0 12,15mt); OESTE: Caritas Diocesana San Luis. Pad. 42490 Rec: Capital Parc:49, para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C., opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art.343, 2º párrafo del C.P.C.).-

San Luis, 09 de Octubre de 2024.-

LA PRESENTE ACTUACION SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA IURIX POR LA PROSECRETARIA SUBROGANTE DRA. ELMA EDITH GATICA DEL JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 5. NO SIENDO NECESARIA FIRMA OLÓGRAFA (LEY N° IV- 0086-2021 ART 104, INC 4).-